



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 20 AGO. 2015

VISTOS: lo señalado en el punto V, N° 1, letra a) del Decreto (H) N° 2.110 del 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre programas y áreas de gestión del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO N° 822/

AUTORIZÁSE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR (M\$)</u>
22	04	014 4	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos (Programas Sociales, "Día del padre")	70.-
				<u>70.-</u>

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR (M\$)</u>
22	04	014 4	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos (Programas Sociales, "Día del Niño")	40.-
22	04	014 5	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos (Programas Recreacionales, "Actividades recreativas, artísticas y culturales")	30.-
				<u>70.-</u>

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/JPFA/dnr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde